



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO ANGEL SANZ BRIZ DE TERUEL.

Mediante Resolución de 14 de junio de 2024 del director General de Personal, Formación e Innovación se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicio, de una vacante en la dirección del Centro de Profesorado Ángel Sanz Briz de Teruel, dependiente del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Base Octava de la convocatoria recoge la “Fase I del proceso de selección. Valoración de méritos objetivos”, estableciendo los criterios de valoración. De conformidad con el punto d) de dicho apartado, la Comisión de selección elaborará y publicará el acuerdo que incluirá el listado provisional de personas solicitantes admitidas y las puntuaciones obtenidas en esta Fase I, así como la relación de personas solicitantes excluidas con la causa de exclusión. Dicho acuerdo se publicará en la web de Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>) habilitando un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de dicha publicación, para presentar alegaciones y subsanar los defectos, en su caso.

Visto lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria

ACUERDO:

**Primero.-** Publicar el Anexo I: Listado provisional de solicitudes admitidas y puntuaciones obtenidas en la Fase I, así como el Anexo II con la relación de solicitudes excluidas con la causa de exclusión, de la convocatoria para la provisión en régimen de Comisión de Servicios, de asesorías de formación del profesorado en Centros de Profesorado dependientes del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Segundo.-** El plazo para presentar alegaciones y subsanar los defectos, es de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la web <https://educa.aragon.es>. Las alegaciones y subsanaciones podrán presentarse, dirigidas a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, o en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se enviará copia al correo electrónico [formacionprofesorado@aragon.es](mailto:formacionprofesorado@aragon.es) con el fin de agilizar el proceso.

Teruel, 9 de julio de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,  
Fdo.: José Luis Castán Esteban.



ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE ASESORÍAS VACANTES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CURSO 2023-2024																											
LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE I																											
ANEXO I CANDIDATURAS QUE SUPERAN LA FASE I																											
Apellidos y nombre	Ap. A (Max 0,50)		Ap. B			Apartado C (Máximo 2,000)											Apartado D (Máximo 4,000)						TOTAL				
	Años	Meses	A	Horas	B	Curso	Mes	C1 (Max. 0,50)	Curso	Mes	C2 (Máx. 0,59)	Curso	Mes	C3 (Máx 0,50)	Curso	Mes	C4 (Max. 0,50)	Total C	D1	D2	D3	D4	D5	D6	Total D		

No hay candidaturas que superen la Fase I.

Se habilita un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación para presentar alegaciones al baremo de méritos provisional, así como subsanar el defecto o defectos que hayan motivado la exclusión.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
A fecha de firma electrónica.



ANEXO II

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE ASESORÍAS VACANTES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CURSO 2023-2024	
ANEXO II - RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES EXCLUIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BARRAGAN VILLAGRASA, JUAN JOSÉ	- No acreditar el requisito de haber superado un curso de formación sobre competencias para el desarrollo de la función directiva conforme al RD 894/2014, de 17 de octubre, con menos de 8 años de antigüedad a fecha 1 de septiembre de 2025. - No presentar el anexo IV de autobaremación de los méritos relacionados conforme al anexo III. - No presentar el proyecto de dirección.
DINEEN, SIOBHAN CLAIRE	No acreditar el requisito de haber superado un curso de formación sobre competencias para el desarrollo de la función directiva conforme al RD 894/2014, de 17 de octubre, con menos de 8 años de antigüedad a fecha 1 de septiembre de 2025.
TORTAJADA PÉREZ, MARTA	No acreditar el requisito de haber superado un curso de formación sobre competencias para el desarrollo de la función directiva conforme al RD 894/2014, de 17 de octubre, con menos de 8 años de antigüedad a fecha 1 de septiembre de 2025.

Se habilita un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación para presentar alegaciones al baremo de méritos provisional, así como subsanar el defecto o defectos que hayan motivado la exclusión.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
A fecha de firma electrónica.